

Expediente Código 100 N° 3144 Año 2019

///Plata, 16 OCT. 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota N° 680/19 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3092/19;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dra. Mónica Laura CASELLA.

Dr. Fernando BATTAGLINI.

Suplentes:

Dra. Patricia Laura SCHILARDI.

Dr. Fabio Ariel DOCTOROVICH.

Jurado suplente de común acuerdo: Dr. Marcelo Javier AVENA.

////



Expediente Código 100 N° 3144 Año 2019

////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2020-405-APN-GDCT#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Graciela Mónica **ESCANDAR**.

Dr. Ezequiel Pedro LEIVA.

Suplentes:

Dra. Griselda Edith NARDA.

Dr. Fernando Víctor MOLINA.

Jurado por UNLP

Titulares:

Dra. Mónica Laura CASELLA.

Dr. Fernando BATTAGLINI.

Suplentes:

Dra. Patricia Laura SCHILARDI.

Dr. Fabio Ariel DOCTOROVICH.

Jurado de común acuerdo

Titular (CONICET): Dr. Galo SOLER ILLIA.

Suplente (UNLP): Dr. Marcelo Javier AVENA.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3222 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 3222

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

SS.

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica Universidad Nacional de la Plata